

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

52**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.002 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Domínguez Morales, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.002 de 2011, en los que han sido partes: como denunciante, doña Alba de Benito Ramos, y como denunciado, don Andrés Garcerán Morcillo, que no comparece pese a estar citado en forma; constando en los autos el resto de los datos de las hasta aquí mencionados.

Recayendo la presente resolución con base en lo siguiente:

Debo condenar y condeno a don Andrés Garcerán Morcillo, como autor criminalmente responsable de una falta de amenazas, ya definida, a la pena de multa de veinte días, a una cuota diaria de 5 euros, lo que totaliza la cantidad de 100 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y demás partes.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andrés Garcerán Morcillo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/14.568/12)